

ⁿ
Cuebanas. Mancoy

Gov. S. D. n. e



para despachos de oficio quatro mra.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Testim.^o } Ramon Valverde, vecino de esta villa, Escriuano fiel de fechos
en ella, electo por el Sr. D.ⁿ Thomas Duxan Benites, Alcalde ord.,
para el despacho de los Expedientes, por prision y arresto q. supu-
el Propietario: certifico en la forma que me es permitida, que p.
dicho S.^r Alcalde y mi presencia, se ha formado un rollo de Dilix.
que tubieron principio el dia quatro del corriente mes por auto
que proveyo en que dixo, haver recibido por medio de Bereda
la Constitucion Politica de la Monarquia Española con otras Re-
ales Determinacion.^{es} y un Decreto del Sr. D.ⁿ Pasqual Quinte-
y Talon Jefe Politico en Comision de esta Provincia de Grana-
da; todo lo que obedecia con el respeto debido, y mandó se guarda-
re y cumpliesen; y que en atencion a que en la actualidad no ha-
bia formal Cuerpo de Ayuntamiento, pues aunque se hallava elec-
to un Regidor carecia de pluma y lectura como dicho S.^r Alc.,
con que se devia autorizar todo acto serio y recomendable por las
Leyes; a fin de que no se retardasen tan altas y sabias determi-
naciones; Entre otras cosas ordenó se publicase por voz de Pre-
gonero la concurrencia de este vecindario la mañana del pro-
ximo Domingo al sitio de la Plaza en donde se lecia en al-
tas voces la mencionada Constitucion Politica, con otras pre-
benciones, y la de que todos los vecinos manifestasen en las
Puertas y ventanas de sus Hogares luces artificiales tres
consecutivas noches, y la Dilix.^a de publicacion copiada dice
asi:

En la Villa de Cuevas de San Marcos a ocho dias del mes de
Noviembre de mil ochocientos doce, y viendo poco despues de
las nueve de la mañana: el Sr. D.ⁿ Thomas Duxan Benites Al-
calde ord. de ella, D.ⁿ Thomas Duxan Quintana, Regidor, y D.ⁿ
Juan Porrino Sindico Procurador General, con asistencia de
D.ⁿ Juan Ferron Moscoso, Presvitero, Thieniente de Cura Parn-
co de esta insinuada Villa, y de mi el Escriu. fiel de fechos,
precedidos continuados repiques de campanas se constituy-
eron en el sitio de la Plaza donde se halla la unica Ygle-

sis, à cuyo fin se havian conducido Escáños, por no
haber Casas Consistoriales, y suspendidas las aclamacio-
nes, y vivas con que el numeroso concurso de personas
de ambos sexos manifestaban el mayor regocijo y
complacencia, guardando un profundo silencio, en el ex-
terido sitio, por el mismo S.^{or} Alc.^{de} fue puesta en mi po-
der la Constitución Política, la que yo dicho Escriva-
no fiel de fechos recibí con el mayor acatamiento, y to-
dos empie descubiertas sus cabezas en acción de re-
verencia fue leída en alta voz literalmente la nombra-
da Constitución Política promulgada en Cadix à diez
y nueve de Mayo del año corriente, y en seguida el
Mandamiento de la Regencia del Reyno, todo con la
claridad posible para inteligencia de los concurrer-
tes, y concluido tan serio y respetable acto, de orden
del mismo S.^{or} Alc.^{de} se expidiéron varias monedas
por alto que cogieron los concurrentes, en acción
de la gloria que sobre su corazon se havia dexama-
do con tan acertada Real Determinacion, se dieron
recíprocamente enhorabuena, y repitiendo los repiques
y vivas disparando en distintos parages armas
de fuego que con sus traquidors publicaban salvas,
segun requeria la agradable lectura; posterior à lo-
que, yo dicho Escrivano fiel de fechos, devolví con el
mismo acatamiento à dicho S.^{or} Alc.^{de} la explicada
Constitución Política; y para que conste por lo man-
dado se extiende esta Dilig.^a que firmarán los
referidos como acostumbra de que certifico = Se-
ñal de + de D.ⁿ Thomas Duxan Benites = Señal de + de
D.ⁿ Thomas Duxan Quintana = Juan Porcino = Juan
Jose Ferron Moscoso = Ante mi = Ramon Val-

verde fiel defechor

Lo relacionado con mas difusión expresion resulta delas
referidas Dilix.⁶; y la que bñ copiada, está concordante
con su original; y todas en mi poder ã que me remito, y
para que conste de mandato de dicho S.^{or} Alc. ponga
el presente que firmo en la Villa de Cuebas de San
Maxco ã nueve de Noviembre de mil ochociento
doce=

[Signature]

Ramon Valverde

fiel defechor

[Signature]

Cristóbal G. G. G.